

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 240

Sábado 21 de octubre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Valladolid

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 25 de septiembre de 1972, adoptó la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 53, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado «Carboneras y Pico del Aguila», de la pertenencia de San Miguel del Arroyo y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 9 de marzo de 1970.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento final de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según informa el ingeniero jefe de la Sección Forestal de Valladolid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento, en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormen-

te mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 53 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado «Carboneras y Pico del Aguila», de la pertenencia de San Miguel del Arroyo y sito en su término municipal».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Valladolid, 17 de octubre de 1972.
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.802

Jefatura Provincial de Carreteras

INFORMACION PUBLICA

Redactado por la Sección de Proyectos de la 9.^a Jefatura Regional de Carreteras el proyecto de "Desdoblamiento de calzada. N-620 Burgos a Portugal, p. k. 119,104 a 121,602. Tafisa-San Bartolomé", ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 4 del actual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, se somete dicho proyecto a información pública durante un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El referido proyecto que afecta al término municipal de Valladolid, podrá ser examinado en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Santuario, número 6.

Valladolid, 13 de octubre de 1972.
El ingeniero jefe, José Luis Abad.

3.770

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de agosto pasado, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación y ensanche de calzada en el último tramo de la calle de las Angustias, frente al edificio de la Diputación Provincial, de esta ciudad, aprobando, asimismo, el correspondiente proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez trans-

currido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de octubre de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.791—3.256

Nuevas actividades

Habiendo presentado Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A., solicitud de licencia para instalación de dos tanques de 5.000 litros de capacidad, para gasolina de 85 y 96 NO, y cuatro electrobombas para el trasiego de dichos carburantes, con destino a su factoría de fabricación de automóviles; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.^o de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.686—3.257

Habiendo presentado doña Rosario Hernando Vaquero, solicitud de licencia para apertura de una Academia de Corte y Confección, en calle Asunción, n.º 23, 2.º A; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.^o de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.718—3.258

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para gastos deslinde y amojonamiento dehesa, cámaras y rejillas traga aguas carretera, proyecto Casa Consistorial y pavimentación calle Eras, 2.^o tramo y Fraguas; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castronuño, 17 de octubre de 1972.—El alcalde, Ignacio Celemín Amigo.

3.797—3.259

CIGALES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de los corrientes, acordó en principio desafectar del servicio público un edificio que fue de escuelas de niños en la calle de Valentín Madruga, número 3, con una superficie de 500 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento y su consiguiente incorporación al grupo de bienes propios del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cigales, 16 de octubre de 1972.—
El alcalde, Florencio Hernández.

3.788—3.260

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para alumbrado público, 1.ª fase, y otros gastos, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 16 de octubre de 1972.—
El alcalde, Florencio Hernández.

3.789—3.261

CURIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios, para el año 1972, que se detallan a continuación:

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos.

Padrón sobre rodaje por vías municipales.

Padrón sobre desagüe de canales.

Curiel, 13 de octubre de 1972.—El
alcalde, Antonino Gómez.

3.777—3.262

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario número 3 del año en curso, con cargo al superávit de liquidación del presupuesto ordinario de 1971, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Iscar, 14 de octubre de 1972.—El
alcalde, Jesús Herrero García.

3.772—3.263

LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público expediente de suplemento de crédito número 1 de 1972.

Langayo, 13 de octubre de 1972.—
El alcalde, Miguel Alonso.

3.776—3.264

MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de subasta para contratación del arrendamiento, por cinco años, de una parcela municipal de dos hectáreas con destino a cultivos forestales

Es objeto de esta subasta el arrendamiento, por el plazo de cinco años y con destino a cultivos agrícolas, de una parcela de terreno de cabida dos hectáreas en el monte "Las Navas", de Propios de este Municipio.

El precio base de esta licitación es el de 12.000 pesetas por cada una de las cinco anualidades de esta contratación.

Corresponde, además, abonar al adjudicatario el importe de las tasas y exacciones parafiscales que ascienden a 1.200 pesetas por cada anualidad contratada.

La fianza provisional es del 3 por 100, y la definitiva el 5 por 100 del importe del remate.

La presentación de proposiciones tendrá lugar, en la Secretaría General

de este Ayuntamiento, en días hábiles, de nueve treinta hasta las catorce horas. Serán presentadas en sobre cerrado y extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, con timbre del Estado de 6 pesetas.

El expresado acto de presentación de plicas finalizará a las catorce horas del día en que se cumplan las veinte fechas hábiles contadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar, en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, así como declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente y pliegos de condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Identidad, número..., expedido en..., enterado de los anuncios y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la contratación, mediante subasta, del arrendamiento, por cinco años, de una parcela del monte "Las Navas", en nombre propio o en representación de..., según acredita con copia de poder, debidamente bastantado, ofrece por este aprovechamiento, es decir, por cada una de las cinco anualidades de que consta, la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha, firma y rúbrica del solicitante.

Medina del Campo, 11 de octubre de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.796—3.265

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores
y Depositarios de Administración Local de la
provincia de Valladolid

Convocatoria para elección

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de los Colegios Provinciales, sobre elección de cargos vacantes en las Juntas de Gobierno respectivas y correspondiendo elegir un vocal representante del Cuerpo de secretarios de primera categoría, vacante por jubilación del colegiado que la ostentaba, se convoca a los electores que integran en esta provincia la clase de que se trata, para elegir reglamentariamente dicha representación, cuya elección tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

A dicho efecto se hace constar, que para ser elegido es preciso haber sido previamente proclamado candidato por cinco electores como mínimo, en la misma categoría, en el tiempo que media desde esta convocatoria hasta las doce horas del día anterior al señalado para la elección y reunir las condiciones que determinan el n.º 2 del art. 24 de citado Reglamento.

Para ser proclamado candidato es necesario estar incluido en la categoría y Cuerpo correspondiente en las listas de electores que estarán expuestas al público durante los días de la convocatoria en la sede de este Colegio (calle Enrique IV, n.º 4).

La proclamación de candidato se verificará en sesión pública por la Junta de Gobierno, la tarde anterior al día de la celebración de la elección.

Lo que en virtud del correspondiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los colegiados interesados.

Valladolid, 17 de octubre de 1972.
El presidente, Augusto F. de la Reguera.

3.809—3.266

Convocatoria de Asamblea Provincial

Conforme establece el art. 47 en su apartado 3.º del Reglamento de los Colegios Provinciales, por la presente se convoca a todos los colegiados de esta provincia, integrados en los tres Cuerpos Nacional de Administración Local, para que el día 13 de noviembre próximo, a las trece horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Memoria de Secretaría, correspondiente al ejercicio de 1971.
- 3.º—Memoria de Intervención de igual ejercicio.
- 4.º—Liquidación del presupuesto de 1971 y cuentas generales del mismo.
- 5.º—Propuestas de los señores colegiados que se presentarán en la Secretaría del Colegio (Enrique IV, n.º 4.), por escrito y cinco días de antelación.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 17 de octubre de 1972.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno:
El presidente, Augusto F. de la Reguera.

3.810—3.267

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 878/70, que se sigue contra doña Emilia Garrido San Pedro, sobre el pago de 8.421 pesetas, se

saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Cafetera exprés, Cimbalí, 3 portas; tasada en 25.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de doña Emilia Garrido San Pedro, calle Unión, n.º 29, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 17 de noviembre, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.771—3.268

ANUNCIOS NO OFICIALES

Perro «braco» alemán, negro, de nueve meses, atiende por «TONI», ha desaparecido en la calle Navas de Tolosa y alrededores de la Plaza de las Batallas. Se ruega comuniquen su paradero al teléfono 22-31-00. SE GRATIFICARA.

3.762—3.232

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL